Contrato N° 24/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, domiciliada en 10 de Agosto Nº 731 casi Coronel Romero, San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA TERESA LUGO CÁCERES**, con Cédula de Identidad **N° 4.253.234**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ" – ID 316202.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 590, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 500.000.000 guaraníes (Gs. Quinientos millones).

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316202.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por Concurso de Oferta Nº 06/2016, convocado por la Secretaría del Ambiente. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 669/16 de fecha 08 de noviembre de 2016.

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta la recepción definitiva de las obras.

6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		Bloque 1 - Auditorio				
1	72101601-001	Desmonte de techo completo (incluye machimbre, tirantes, tejas, tejuelones, canaletas, bajadas) incluye desalojo de escombros	m2	205,8	112.004	23.050.423
2	72101601-001	Montaje de techo de tejas españolas con reutilización de tejas, tirantes, machimbres y viga recuperada. Incluye provisión de teja y tejuelones rotos.	m2	205,8	284.889	58.630.156
3	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta de chapa Nº 24 pintada	ml	56	188.611	10.562.216
4	72101603-001	Bajadas pluviales de PVC 100mm c/ abrazaderas, conectadas a registros	ml	28	190.973	5.347.244
5	72102802-001	Restitución de registros pluviales	un	8	897.502	7.180.016
6	72102802-001	Calce perimetral de paredes hundidas con H°A° (Incluye excavación) y zona de registros	ml	29	803.397	23.298.513
7	72131601-011	Provisión y colocación de artefactos, inodoros y bacha pedestal en baño. (Colocación de artefactos tipo Deca. Y colocación de espejos de baño)	gl	1	10.951.468	10.951.468

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

8	72102508-003	Cambio completo de azulejado de baño	m2	33	244.008	8.052.264
9	72131601-013	Limpieza de pared c/ cloro y siliconado de cara exterior	m2	166,56	58.587	9.758.251
10	72101601-002	Colocación de machimbre como cielo raso (barnizado)	m2	144	86.157	12.406.608
11	72102602-001	Mantenimiento de aberturas y tarima de madera (Colocación de tela metálica, barnizado de las puertas, ajustes de puertas dañadas por humedad)	gl	1	9.229.834	9.229.834
12	72131601-005	Cierre de aberturas de AA (Revocados por dentro y revestido por fuera)	un	4	1.598.676	6.394.704
13	72131601-009	Desmonte completo de piso y colocación de piso cerámico	m2	134	207.547	27.811.298
14	72131601-001	Recableado completo y redimensionamiento de tableros eléctricos	gl	1	22.056.208	22.056.208
15	72102201-002	Provisión e Instalación de nueva luminaria (similar a la existente anteriormente) (incluye en exterior c/ recableado)	gl	1	12.121.407	12.121.407
16	72102402-001	Enduido y pintura en interior al latex	m2	159,33	64.508	10.278.060
17	72131601-009	Guarda obras perimetral de 0,40m con contrapiso de cascote y baldoson de H°	ml	48	237.793	11.414.064
18	72102802-001	Mantenimiento de tirantes, vigas y pilares de madera c/ barniz (en pórtico acceso)	gl	1	3.273.968	3.273.968
19	72131601-004	Losa de H° de 6 cm de montado sobre tejuelones	m2	18	349.858	6.297.444
20	72131601-006	Aislación de losa c/ membrana y protección mecánica c/ tejuelita	m2	18	482.479	8.684.622
					Subtotal Bloque 1	**286.798.768**
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción** **Bloque 2 - Museo, Vivienda Guardaparques y Auxiliar**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
21	72101601-001	Reparación de goteras	gl	1	4.652.482	4.652.482
22	72102802-001	Reparación de tirantes descalzados c/ colocación de planchuelas metálicas para la fijación	un	4	771.291	3.085.164
23	72101603-9999	Desmonte de canaletas y bajadas viejas	gl	1	3.101.654	3.101.654

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

24	72102802-001	Reparación de tejas con desalojo de escombros (vivienda guardaparque)	m2	9	244.570	2.201.130
25	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta de chapa Nº 24 pintada	ml	168	188.611	31.686.648
26	72101603-002	Bajadas pluviales de PVC 100mm c/ abrazaderas, conectadas a registros	ml	84	155.420	13.055.280
27	72102602-001	Tela mosquitera metálica en abertura faltantes	gl	1	4.238.928	4.238.928
28	72102802-001	Restitución de registros pluviales	un	11	1.102.810	12.130.910
29	72131601-013	Limpieza y siliconado de cara exterior	m2	166,56	47.680	7.941.581
30	72101601-001	Refuerzo de apoyo de vigas principales (incluye apuntalamiento)	gl	1	7.926.450	7.926.450
31	72102802-001	Tratamiento de Pilares de madera	ml	24	51.694	1.240.656
32	72102802-001	Colocación de varillas en fisuras abiertas c/ repintado sin enduido (solo interior)	ml	108	75.818	8.188.344
33	72102802-005	Repastinado de duchas	un	6	172.315	1.033.890
34	72131601-008	Revoque hidrófugo en exterior y aislación de baño VIP (Vivienda Administración)	m2	23,5	192.991	4.535.288
35	72131601-008	Retoque de Revoque y Pintura en lugares reforzados	gl	1	1.895.455	1.895.455
					Subtotal Bloque 2	**106.913.860**
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción** **Bloque 3 - Caseta de Bombeo**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
36	72101601-001	Cambio de tejas dañadas	m2	3	244.570	733.710
37	72102802-006	Reparación de caseta de pozo artesiano	gl	1	516.943	516.943
38	72131601-012	Pintura de caseta de pozo	gl	1	344.628	344.628
39	72102602-005	Cambio de Puerta de Madera	un	1	2.383.990	2.383.990
					Subtotal Bloque 3	**3.979.271**
				TOTAL		**397.691.899**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Trecientos noventa y siete millones seiscientos noventa y un mil ochocientos noventa y nueve.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

Secretario Ejecutivo MINISTRO

El plazo de ejecución de las obras es de noventa **(90)** días calendarios contados desde la entrada en vigor del cronograma de obra.

El cronograma de obra entrará en vigencia luego del periodo de movilización que será de 7 (siete) días calendarios, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgan anticipos.

10 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10%** conforme a la Ley 2051/03.

En caso de adoptarse **Garantía Bancaria**, esta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación.

En caso de **Póliza de seguro** como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo.

c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatorias emitida por el Banco Central del Paraguay.

11 MULTAS.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Conforme se encuentra detallado en la cláusula **6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de Noviembre y año 2016.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARIA TERESA LUGO CÁCERES

Representante Legal

EMTAUSA

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo

ING. FIAL ROLANDO DE BARROS

Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA DEL AMBIENTE